MENDOZA, **30 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36074/2026, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Ariel Hernán DÁVILA ANGOLA como alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS y la Ordenanza N° 45/2016-CS, el Sr. DÁVILA ANGOLA debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Ariel Hernán DÁVILA ANGOLA (Legajo 7.366), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como “Alumno Activo”, en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 5 de la Ordenanza Nº 24/2007-CS y de acuerdo con el siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Conocimientos orientados a afrontar los espacios curriculares pendientes del tramo final de la carrera: “Instrumentación y Control Automático” e “Inglés Técnico II”.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Ariel Hernán DÁVILA ANGOLA, según el siguiente detalle:

- REY TUDELA, Ignacio Hernán
- IRIARTE, Eduardo Enrique
- ALEJANDRINO, Clarisa

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **797/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar